

Núm y año del exped.
625_22-PAI

Referencia
22.06.22

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 22 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado de la Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 5 de mayo de 2022 por la que se declara la tramitación de emergencia del contrato denominado "Desarrollo de las artes creativas de las campañas de publicidad institucional que resulta necesario realizar con motivo de la celebración de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2022".

PROPUESTA:

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Orden de 5 de mayo de 2022 del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se declara la tramitación de emergencia del contrato denominado "Desarrollo de las artes creativas de las campañas de publicidad institucional que resulta necesario realizar con motivo de la celebración de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2022".

El presupuesto del servicio a realizar asciende a la cantidad de ciento sesenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve euros (163.869,00 €), IVA incluido, que se abonará con cargo a la partida presupuestaria 0100030000 G/22B/22705/00 01 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Elévese al Consejo de Gobierno,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno lo aprobó salvo lo que resulte de la aprobación del acta, en su sesión del día 22 JUN 2022 Conforme a la propuesta.
Fecha 22 JUN 2022
La persona titular de la Viceconsejería y de la Secretaría de Actas del Consejo de Gobierno

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR EN FUNCIONES

Elías Bendodo Benasayag

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ELIAS BENDODO BENASAYAG	22/06/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JDHBAP36KEPW32VXEPTK87A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación:	9eavqNATJ89PE3PE8XJK54ME7MGL8F		
Firmado Por	ANTONIO SANZ CABELLO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



EXPOSICIÓN:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y en los artículos 9, párrafos a) y b), y 42 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 4/2022, de 25 de abril, el Presidente de la Junta de Andalucía dispuso la disolución del Parlamento de Andalucía y la convocatoria de elecciones el día 19 de junio de 2022.

El escaso margen de tiempo que media entre la convocatoria electoral y la fecha de celebración de las elecciones el día 19 de junio, determina la imposibilidad de adjudicar a tiempo los contratos de servicios y suministros necesarios para la celebración de las elecciones, que por su cuantía tienen que tramitarse por procedimiento abierto, tal como dispone la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La convocatoria de las elecciones supone la necesidad de que la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, de conformidad con lo previsto en su normativa reguladora y las competencias que ostenta en virtud del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, proceda a la contratación de las diferentes campañas informativas que deberán ser percibidas claramente como una información de carácter institucional y destinadas a facilitar el ejercicio del derecho de sufragio, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39 y 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En relación con el objeto de este contrato, la convocatoria electoral supone, por imperativo legal, el inicio de los plazos de solicitud del voto para procedimientos especiales de votación desde el mismo día de la convocatoria (voto por correo, voto CERA y ERTA y voto accesible).

Dada la premura de los plazos, resulta imperativo disponer de las diferentes campañas informativas de forma inmediata.

Conforme lo anterior y en cumplimiento del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales, en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, se da cuenta al Consejo de Gobierno, para la toma de razón de la Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 5 de mayo de 2022 por la que se declara la tramitación de emergencia del contrato denominado "Desarrollo de las artes creativas de las campañas de publicidad institucional que resulta necesario realizar con motivo de la celebración de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2022", acreditándose en este trámite la disposición del crédito necesario para ello en la partida presupuestaria 0100030000 G/22B/22705/00 01 por un importe de ciento sesenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve euros (163.869,00 €), IVA incluido.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

Memoria justificativa de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, de fecha 29 de abril de 2022
Orden de 5 de mayo de 2022 del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
Documento contable "A" autorizado.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo: Paloma Mayorga Real

Fdo: Eugenio Benítez Montero

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	20/06/2022	PÁGINA 1/1
	PALOMA MAYORGA REAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSGC3HNZJAQMP9U33LHKP59FUP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación:	9eavqNATJ89PE3PE8XJK54ME7MGL8F		
Firmado Por	ANTONIO SANZ CABELLO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2



Es copia auténtica de documento electrónico